

COFEMER COFEMER - comentarios relacionados con la Consulta Pública sobre el Plan Técnico Fundamental de Interconexión.

De: JOSE ODILON TRUJILLO MACEDO <odilontrujillo@hotmail.com>
A: <cofemer@cofemer.gob.mx>
Fecha: 14/05/2008 06:33 p.m.
Tema: comentarios relacionados con la Consulta Pública sobre el Plan Técnico Fundamental de Interconexión.

RECIBIDO
14 MAY 15 11:07
DDB

Estimado Lic. Carlos García Fernández, adjunto al presente le envío mis comentarios relacionados con la Consulta Pública sobre el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad.

Con relación a la Consulta Pública sobre el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad considero que se incrementaría la regulación en materia de Interconexión, y pienso que no se debe permitir que en vez de que la autoridad aligere la carga regulatoria, se le imponga una sobrecarga a los miembros de la industria en materia de telefonía.

Yo considero que además esta regulación va a incrementar los costos para las compañías de telecomunicaciones pues cualquier cambio en su infraestructura o en sus sistemas implica un gasto y en este caso seguramente deberán hacer adecuaciones para poder cumplir con el anteproyecto.

Asimismo, es muy extraño que se pretenda establecer una nueva regulación en materia de interconexión, cuando ésta ya está regulada y hasta donde tengo entendido ha funcionado perfectamente durante varios años, tan es así que ahora operan muchas compañías telefónicas que sin la interconexión no estarían funcionando.

Ésta nueva regulación pretende considerar dentro de la interconexión, servicios o elementos no relacionados con ella, como lo que define como *Servicios Auxiliares Conexos*, yo considero que ninguno de ellos puede ser considerado dentro de la interconexión pues se trata de servicios de una naturaleza totalmente distinta a los que son realmente de interconexión.

En todo caso, estos servicios que menciona no deberían ser regulados y dejarlos al acuerdo entre las partes pero de ninguna manera debería la autoridad hacer más pesada la carga regulatoria para los miembros de la industria.

En conclusión, el Plan sometido a consulta desincentiva las inversiones y permite que haya una competencia desigual en perjuicio de los que inviertan más y tengan mayor compromiso con el país, porque lo que yo veo es que con este tipo de regulación lo único que pretende la autoridad es despojar a las empresas que más inversión hayan hecho, de su infraestructura para que los que no invierten puedan competir, es decir, quieren que inviertan lo menos posible aprovechándose de las inversiones que han hecho otras empresas con mayor compromiso y que además son mexicanas, porque también es importante decir que las compañías extranjeras quieren aprovechar este tipo de regulación como la establecida en el plan, para despojar a las compañías mexicanas de lo que tanto trabajo e inversión les ha costado en beneficio de extranjeros que quieren llegar a nuestro país con todo listo para que a ellos no les cueste nada competir, lo cual es injusto.

José Odilón Trujillo Macedo